

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Siendo las 14:30 horas del día jueves 8 de agosto del año 2024, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11 y 12 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la Convocatoria emitida, para la celebración de la **VIII Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Meet, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día: -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **VIII Sesión Extraordinaria** del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del día, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal. -----

**01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----**

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Director General de Educación Media Superior, Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez,** Secretario de Educación Pública de Hidalgo., Presidente, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** Consejero Suplente, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas,** Secretaria de Hacienda, presente; **Lic. Hugo Iván Garrido Lechuga,** Consejero Suplente, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Lic. Edgar Miguel Sánchez García,** Consejero Suplente, y **C.P. Guillermina Martínez Margarito,** Consejera Suplente, en representación la **Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,** presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez,** Consejera Suplente, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano,** Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Eréndira Balderas Castro,** Consejera Suplente, en representación del **L.D. Eusebio Cristobal Aquileo Hernández Apan,** Presidente Municipal Sustituto de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **L.C. José Humberto Ángeles Hernández,** Director de Administración y Finanzas en representación del **Mtro. José Antonio Zamora Guido,** Rector, presente; **Ing. Tizoc Hideroa Juárez,** Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente. -----

**Secretaría Técnica:** Tenemos quórum Presidente 6 de 7 Consejeros, la Comisario, el Rector y su servidora. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Muchas gracias, en razón de que se tiene quórum legal para los Acuerdos que se deriven en esta sesión tendrán plena validez. -----

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

----- Acuerdo SE/VIII/2024/01 -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe quórum legal, en la **VIII Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez.-----

-----  
**2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.** -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tuviesen algún comentario al mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando, quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada -----

-----  
**Orden del Día.** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.-----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.-----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.- -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024.- -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024.- -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.- -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.-----

-----  
**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación. -----

-----  
**Secretaria Técnica:** Si claro, aprobado por unanimidad, Presidente. -----

-----  
**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Muchas gracias, entonces se da por presentado y aprobado el Orden del día. -----

-----  
**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** De acuerdo, propongo a ustedes que a efecto de hacer más ejecutiva esta sesión, podamos ver en bloque los puntos 3 al 9. Con la atenta solicitud de que los

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del acta.-----

----- **Acuerdo SE/VIII/2024/02** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del día de **VIII Sesión Extraordinaria**.-----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.**-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número 3, cedo el uso de la palabra al representante de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para que nos exponga el punto. Adelante.-----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Estimados Consejeros, a continuación, presento a ustedes las modificaciones realizadas al Presupuesto 2024 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, durante el segundo trimestre del mismo ejercicio. La información parte de un presupuesto aprobado en la VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de julio del 2024, por un importe de \$78,731,631.00; monto integrado por \$15,105,961.00 de ingresos propios, \$31,062,835.00 de recursos federales y; \$32,562,835.00 de recursos fiscales. En relación al punto 3. Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos se presentan modificaciones líquidas por un importe de \$2,303,499.58 en recursos fiscales, como se muestra en el formato JSE13.1, por lo que el presupuesto de Ingresos modificado para esta VIII Sesión Extraordinaria, corresponde a un total de \$81,035,130.58. Es cuanto, Señor Presidente.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias, ¿Alguien quiere comentar algo?. Adelante Consejero.-----

**Lic. Edgar Miguel Sánchez García:** Nos están mostrando un cuadro en el cual los Recursos Federales, el Presupuesto Modificado es de \$31,062,835.00 sin embargo, en el Convenio Modificadorio firmado llegamos nosotros a una cifra de \$31,501,087.00, tanto por la parte Federal y lo mismo por la parte de la aportación Estatal. Por lo cual, la cifras que nos están mostrando aquí de \$31,062,835.00, nos marca una diferencia de \$438,252.00. Por lo cual, le solicito a la Universidad ajuste esta diferencia que se tiene y se base en el Presupuesto Federal y Estatal, por lo menos en lo que den en el Convenio Modificadorio de 31,501,087.00 pesos. Es cuanto. Presidente.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Quisiera saber si hay algún comentario por parte de la Universidad, adelante.-----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Referente al comentario que hace el Consejero de la Federación, efectivamente en ese momento al corte de la información a junio únicamente tenemos contemplada la primer modificación, que es la alineación al Convenio. Tenemos un incremento que

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

esta posterior pendiente de someterlo a su consideración ante este H. Consejo Directivo. Lo acabamos de recibir, con las firmas correspondientes por la Federación, en breve estaremos sesionando para dar la Ampliación Presupuestal de estos \$438,252.00. Es cuanto Sr. Presidente. ---

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. No habiendo ningún otro comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre, ¿Cuál es la votación Secretaria? -----

**Secretaria Técnica:** Gracias, aprobado por unanimidad, Sr. Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

**----- Acuerdo SE/VIII/2024/03 -----**

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, quedando los **Recursos Fiscales** por la cantidad de **\$34,866,334.58** (Treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.), que incluye el monto del movimiento de la ampliación líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), de los **Ingresos propios** por la cantidad de **\$15,105,961.00** (Quince millones ciento cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que incluye el monto del movimiento de la ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), y **Recursos Federales;** por la cantidad de **\$31,062,835.00** (Treinta y un millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), que incluye el monto del movimiento de la ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto total de **\$81,035,130.58** (Ochenta y un millones treinta y cinco mil ciento treinta pesos 58/100 M.N.). -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.** -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número 4, cedo el uso de la voz al representante del Sr. Rector, adelante. -----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** En lo que refiere al punto 4, Programa Operativo Anual, integrado por siete componentes, se presenta su tercera modificación con adecuaciones presupuestales compensadas por un importe de \$1,599,018.98, lo que representa únicamente el 2.03% del monto total del presupuesto anual autorizado, adecuaciones líquidas por \$2,303,499.58 en recursos fiscales y recalendarizaciones por \$9,586,207.46, que representan el 12.18%. Es cuanto Sr. Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias, ¿Alguien quiere comentar algo?. Adelante Comisario.-----

4

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez:** En relación a las Adecuaciones Presupuestarias que presenta el Organismo, en particular a lo contenido del oficio SH/2011/2024, emitido por la Secretaría de Hacienda, misma que le informa que esa Secretaría. No tiene inconveniente en la propuesta señalada, la cual deberá ser dictaminada a través del sistema de dictaminación de expedientes técnicos (SIDET) y posteriormente el planteamiento deberá ser presentado ante su Órgano de Gobierno para la aprobación correspondiente. Cabe señalar que, el término no inconveniente no es en sí, una autorización por la Junta de Gobierno, no tiene facultades de manera expresa para la aprobación de las adecuaciones que presenta, sin que envíe previamente un oficio de actualización por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación Financiera. Esto con el fundamento en el Artículo 19 Fracción 20 del Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, el cual a la letra señala que corresponde a la Coordinación de Planeación Financiera recibir, analizar y en su caso aprobar las Adecuaciones y Modificaciones Programático Presupuestarias solicitadas por los Entes Públicos conforme a las disposiciones aplicadas en la materia. Lo anterior, en razón de que el termino de no inconveniente no hace relación a sus facultades por lo que los pronunciamientos y acuerdos que tome el Órgano de Gobierno sean con base a sus facultades que las diferentes normativas les otorga. Es cuanto Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Quisiera saber si hay algún comentario por parte de la Universidad, adelante.-----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Con su permiso Sr. Presidente. Referente al comentario del señor Comisario tenemos el oficio de SH /2011/2024, eso corresponde a Recursos Propios de la Institución, que estan de acuerdo a la Política del señor Gobernador es fortalecer la parte de equipamientos, esos recursos los tenemos nosotros, se ha estado dando cumplimiento a través del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos SIDET, ya esta cargado, ya esta validado, esta practicamente autorizado para que se ejerza a partir de noviembre. Es cuanto Sr. Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Quisiera saber si hay algún comentario adicional por parte de la Secretaría de Hacienda, referente para poder complementar el tema que nos pone sobre la mesa el Comisario. Iba a tomar la palabra el Comisario, adelante.-----

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez:** Con su permiso. Nada más para integrar más información, el oficio SH/2011/2024, señala que ese proyecto deberá ser dictaminado a través del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET). No encontré en la carpeta ejecutiva la dictaminación correspondiente, pero quiere decir que es parcial la información que nos están mandando, aunque usted ya lo comentó que tienen la dictaminación. Es cuanto Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias, Comisario. El Consejero Gómez Cabrera iba hacer uso de la palabra, adelante.-----

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera:** Gracias Presidente. Creo que la exposición que hizo el Organismo es suficiente y acorde a los términos en que emitió mi dependencia, asumiendo la responsabilidad de los fundamentos en que en el se establecen y tomando en cuenta que el Organismo ha llevado a cabo sus gestiones en las Subsecretarías correspondientes. Y para efectos de la aprobación del proyecto y tratándose de ingresos propios, que es una política nueva en esta Administración para este ejercicio, para que los Organismos que ejerzan Recursos Propios en gasto de Inversión, tendrán

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

que contar con la aprobación de su Junta de Gobierno. Creo que fue muy acertado el comentario ya hecho nada más complementando. Por otra parte los puntos que se van a dar por presentados se recomendara ampliamente al Organismo que cuide la redacción de los Acuerdos para que queden debidamente fundamentados y no sean objetos de alguna observación por parte de Instancias Fiscalizadoras. Es cuanto, gracias. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. No habiendo ningún otro comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre, ¿Cuál es la votación Secretaria? -----

Secretaria Técnica: Aprobado por unanimidad, Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- Acuerdo SE/VIII/2024/04 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024, en los 7 componentes quedando de la siguiente forma: **Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados**; por un importe de **\$747,208.00** (Setecientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones y reducciones compensadas son por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$113,311.86 (Ciento trece mil trescientos once pesos 86/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$113,311.86 (Ciento trece mil trescientos once pesos 86/100 M.N.), **Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados**; por un importe de **\$1,955,844.00** (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas por \$21,959.84 (Veintiún mil novecientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), reducciones compensadas por \$21,959.84 (Veintiún mil novecientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$959,751.97 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 97/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$959,751.97 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 97/100 M.N.), **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada**; por un importe de **\$199,116.00** (Ciento noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), reducciones compensadas por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$75,166.00 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$75,166.00 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), **Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica implementados**; por un importe de **\$2,129,084.00** (Dos millones ciento veintinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas por \$20,678.26 (Veinte mil seiscientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.), reducciones compensadas por \$20,678.26 (Veinte mil seiscientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$998,885.52 (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

\$998,885.52 (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.), Programa de **Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado**; por un importe de **\$70,813,040.00** (Setenta millones ochocientos trece mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$166,941.88 (Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 88/100 M.N.), reducciones compensadas por \$166,941.88 (Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 88/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$7,439,092.11 (Siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil noventa y dos pesos 11/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$7,439,092.11 (Siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil noventa y dos pesos 11/100 M.N.), **Estudiantes de Programas Educativos en los Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Formados**; por la cantidad de **\$2,887,339.00** (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$1,387,339.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), reducciones compensadas por \$1,387,339.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), **Certificador STEM B Universidad Tecnológica de Tulancingo**; por la cantidad de **\$2,303,499.58** (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones liquidas son por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y ampliaciones y reducciones recalendarizadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto total de **\$81,035,130.58** (Ochenta y un millones treinta y cinco mil ciento treinta pesos 58/100 M.N.).-----

X  
G  
G  
F  
G

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.**-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número cinco -----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Se presentan por fuente de financiamiento, por un importe total consolidado de recalendarizaciones y adecuaciones compensadas de \$11,186,126.44, distribuidas en ingresos propios con un importe de adecuaciones compensadas por \$1,451,492.34 y recalendarizaciones por \$3,803,861.88; recursos fiscales con adecuaciones compensadas por \$74,213.32 y recalendarizaciones por \$2,891,172.19 y; recursos federales con adecuaciones compensadas por \$74,213.32 y recalendarizaciones por \$2,891,172.19; adecuaciones autorizadas con oficios SH-CPF-2513/2024, (Ingresos Propios) y SH-CPF-2550/2024 (Recursos Fiscales); así mismo, adecuaciones líquidas por \$2,303,499.58 recurso en recursos fiscales, con oficio de autorización HACIENDA-A-FGPAR-GI-2024-4045-00245, para el Centro Certificador STEM-B. Se hace la aclaración que, los movimientos compensados en el formato de Ingresos Propios, por \$1,387,339.00 correspondientes a gasto de inversión, previamente autorizadas, según oficio SH-2111/2024 y dictamen de factibilidad N0764/09/07/2024. Es cuanto Sr. Presidente.-----

H  
A

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. ¿Algún comentario? -----

**Lic. Hugo Iván Garrido Lechuga:** Me permito hacer las siguientes precisiones de la información que presentaron. Para el Gasto de Inversión referente a la Ampliación Líquida, pregunto ¿Solo

G 7  
A

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

corresponde a la asignación a equipamiento o también es de obra?. Para el caso de que fuera de obra, se hace la atenta recomendación de celebrar el Convenio ante la instancia correspondiente para su ejecución, ya que el Organismo no tiene dicha facultad en cuanto al Gasto de Inversión de los Ingresos Propios, esta Junta de Gobierno únicamente puede aprobar la reclasificación de capítulo conforme al anexo informativo del oficio SH/2011/2024 que ese sería respecto al punto número 5, es cuánto Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias Consejero. En ese sentido, en cuanto a lo que esta comentando usted es que solo quede como presentado o es para su aprobación con los comentarios que usted vierte. -----

**Lic. Hugo Iván Garrido Lechuga:** Sería para la aprobación. Nada más que me pudieran informar sobre la pregunta que hice. Si solo fue para la asignación del equipamiento o tambien es para obra.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Si nos pudiera contestar la Universidad, este cuestionamiento que nos hace el Consejero. -----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Con su permiso sr. Presidente. Efectivamente ahorita solo se contempla dentro de este proyecto de Equipamiento un importe de \$1, 387,339.00 que se menciona en el oficio SH/2011/2024. Se ha dado el seguimiento correspondiente, como efectivamente lo dice nuestro Consejero de la Secretaría de Hacienda. Le hemos dado cumplimiento cabal a las instrucciones. En cuanto a obra se estan realianto los tramites correspondientes ante el Institucio de Infraestructura Educativa (INHIFE). Es cuanto Sr. Presidente.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. No habiendo ningún otro comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre, ¿Cuál es la votación Secretaria? -----

**Lic. Edgar Miguel Sanchez García:** Si me permite, señor Presidente. Yo creo que la Federación vota en contra, por esta diferencia de \$468,252.00, que no se precisa aquí o si en su caso sí en el punto se hace la mención correspondiente.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** De acuerdo. Solicitamos que se pueda hacer la aclaración en cuanto a la alineación de esas cifras, por favora a la rectoría de la Universidad le pedimos que atienda ese comentario como lo haiamos expresados antes de iniciar la votación, lo dejamos de esa manera en el Acta.-----

**Secretaria Técnica:** Con gusto Presidente, asi lo dejamos. -----

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Referente al comentario que hace la Federación, si tenemos previsto realizar una Sesión Extraordinaria, precisamente para presentar a este H. Consejo Directivo, la ampliación líquida que tenemos por parte de la Federación. Y que por contraparte de los recursos fiscales, solo que en el momento que se envió esa información aún no contábamos con el Convenio debidamente protocolizado por todas las autoridades. Se acaba de recibir a principios de esta

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

semana, pero en breve estaremos convocandolos para solicitarles y hacerles la presentación de la ampliación correspondiente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Solicitamos la votación Secretaria Técnica.-----

Secretaria Técnica: Con gusto Presidente, aprobado por unanimidad. -----

----- **Acuerdo SE/VIII/2024/05** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, de la siguiente forma: **Capítulo 1000 Servicios Personales**; por un importe de **\$61,626,836.00** (Sesenta y un millones seiscientos veintiséis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$95,819.00 (Noventa y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), reducciones compensadas por \$95,819.00 (Noventa y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$4,614,455.14 (Cuatro millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas \$4,614,455.14 (Cuatro millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.), **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**; por un importe de **\$1,850,954.00** (Un millón ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$26,009.63 (Veintiséis mil nueve pesos 63/100 M.N.), reducciones compensadas por \$26,009.63 (Veintiséis mil nueve pesos 63/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$1,119,702.10 (Un millón ciento diecinueve mil setecientos dos pesos 10/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$1,119,702.10 (Un millón ciento diecinueve mil setecientos dos pesos 10/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales**; por un importe de **\$12,338,502.00** (Doce millones trescientos treinta y ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$90,751.35 (Noventa mil setecientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.), reducciones compensadas por \$90,751.35 (Noventa mil setecientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$3,846,647.22 (Tres millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 22/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$3,846,647.22 (Tres millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 22/100 M.N.), **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**; por un importe de **\$28,000.00** (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones y reducciones compensadas son por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), y ampliaciones recalendarizadas por \$5,403.00 (Cinco mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), y reducciones recalendarizadas por \$5,403.00 (Cinco mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**; por un importe de **\$3,690,838.58** (Tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones líquidas son por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), reducciones líquidas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones compensadas por \$1,387,339.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000 Inversiones Financieras u otras**

X

G

g  
#

o

#

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

**Provisiones;** por un importe de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas son por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), reducciones compensadas por \$1,387,339.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto total de **\$81,035,130.58** (Ochenta y un millones treinta y cinco mil ciento treinta pesos 58/100 M.N.).-----

X

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024.**-----

Gi

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número 6, cedo el uso de la voz al representante del Sr. Rector, adelante. -----

q

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** En relación al punto 6, que refiere a las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integra por un monto de \$1,850,954.00 en el capítulo 2000; un monto de \$5,856,895.15 en el capítulo 3000 y, un monto de \$3,690,838.58 en el capítulo 5000, dando un total de \$11,398,687.73; así mismo, los porcentajes presentados en relación a los procedimientos de contratación, corresponden al 84.92% de licitación pública, 2.74% invitación a cuando menos tres personas y 12.35% por adjudicación directa. Es cuanto Sr. Presidente,-----

Fi

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. No habiendo ningún comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre, ¿Cuál es la votación Secretaria? -----

q

**Secretaria Técnica:** Aprobado por unanimidad, Sr. Presidente. -----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

Fi

----- Acuerdo SE/VIII/2024/06 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, desglosado de la siguiente forma: el monto original de la **VII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública** es de \$5,849,586.46, (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 46/100 m.n.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 m.n.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$1,592,247.26 (un millón quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 26/100 m.n.), el monto de reducciones compensadas es de \$65,979.08 (sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 08/100 m.n.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$3,952,122.70 (tres millones novecientos

q

cl A d

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 70/100 m.n.), el de reducciones recalendarizadas es de \$3,952,122.70 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 70/100 m.n.), dando un monto final para la **VIII Sesión Extraordinaria 2024 de \$9,679,354.22** (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) con un porcentaje de **84.92%**; el monto original de **VII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** es de \$312,163.77 (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 m.n.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$22,320.00 (veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) y reducciones recalendarizadas es de \$22,320.00 (veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.), el monto final para la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** es de **\$312,163.77** (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 m.n.), con un porcentaje de **2.74%** y, el monto original de **VII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$1,405,344.00 (un millón cuatrocientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos /100 m.n.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$26,009.63 (veintiséis mil nueve pesos 63/100 m.n.) y el de reducciones compensadas es de \$24,183.89 (veinticuatro mil ciento ochenta y tres pesos 89/100 m.n.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$309,488.08 (trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 08/100 m.n.) y el monto de reducciones recalendarizadas es de \$309,488.08 (trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 08/100 m.n.), dando un monto final para la **VIII Sesión Extraordinaria 2024 de \$1,407,169.74** (un millón cuatrocientos siete mil ciento sesenta y nueve pesos 74/100 m.n.) con un porcentaje de **12.35%** . -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024.- -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el punto número 7, cedo el uso de la voz al representante del Sr. Rector, adelante.- -----

L.C. José Humberto Ángeles Hernández: La Universidad Tecnológica de Tulancingo, tiene aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, recurso para el capítulo 6000 Inversión Pública por \$1,500,000.00 para el ejercicio fiscal 2024, con corte a junio no se tiene el recurso en las cuentas de la Institución. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado este punto. -----

----- Acuerdo SE/VIII/2024/07 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024- -----

G A D

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

8. **Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.**

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número 8, adelante el representante del Sr. Rector

L.C. **José Humberto Ángeles Hernández:** Respecto al punto 8, Programa Anual de infraestructura y Equipamiento, se informa que, se autorizó presupuesto para el proyecto "STEM tipo B" por un monto de \$2,303,499.58 y para el Proyecto "Equipamiento especializado para Programas Educativos del Área de la Salud y Diseño Digital" por un monto de \$1,387,339.00, dando un total de \$3,690,838.58.-

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. No habiendo ningún comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre, ¿Cuál es la votación Secretaria?

**Secretaria Técnica:** Señor. Presidente, aprobado por unanimidad.

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto.

**Acuerdo SE/VIII/2024/08**

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024, desglosado de la siguiente forma: el monto original de la VII Sesión Extraordinaria 2024, desglosado de la siguiente forma: el monto original de la **VII Sesión Extraordinaria 2024** para capítulo 5000 es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 m.n.), el monto de reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); el monto de ampliaciones compensadas es de \$1,387,339.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.), el monto de reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), dando un monto final para la **VIII Sesión Extraordinaria 2024 de \$3,690,838.58** (tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 m.n.)

9. **Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.**

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos con el desahogo del punto número 9, adelante

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

representante del Sr. Rector - - - - -

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Se presenta sin ahorros, debido a que el recurso se destina mediante adecuaciones, para atender las necesidades institucionales. - - - - -

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias. Queda por presentado este punto. - - - - -

**----- Acuerdo SE/VIII/2024/09 -----**

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VII Sesión Extraordinaria, se dan por presentadas, las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.-----

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Antes de cerrar formalmente la misma, cedo el uso de la palabra al representante del Señor Rector para su mensaje final. - - - - -

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández:** Agradecerles ampliamente en representación de nuestro Rector el podernos acompañar y asesorar en esto que es tan importante para nuestra institución, por cuestiones de su agenda no le fue posible asistir. Muchas gracias Presidente, señores Consejeros y Comisario. - - - - -

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Gracias, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida esta VIII Sesión Extraordinaria del 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 3:01 horas, del día ocho de agosto del dos mil veinticuatro a nombre del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. - - - - -

**FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN**

**L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra:**  
Presidente Suplente Representante del  
**Dr. Natividad Castrejón Valdez**,  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Consejero Suplente Representante de la  
**Mtra. María Esther Ramírez Vargas**,  
Secretaria de Hacienda.

A c d

**VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

**Lic. Hugo Iván Garrido Lechuga**  
Consejero Suplente Representante del  
**Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,**  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Prospectiva del Estado de Hidalgo.

**Lic. Edgar Miguel Sánchez García**  
Consejero Suplente,  
**C.P. Guillermina Martínez Margarito**  
Consejero Suplente Representantes de la  
Dirección General de Universidades Tecnológicas  
y Politécnicas.

**Mtra. Eréndira Balderas Castro**  
Consejera Suplente, Representante del  
**L.D. Eusebio Cristobal Aquileo Hernández Apan**  
Presidente Municipal Sustituto de  
Tulancingo de Bravo Hidalgo

**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**  
Consejera Suplente Representante del  
**Mtro. Jesús López Serrano,**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo.

**Ing. Tizoc Hideroa Juárez**  
Comisario Público Propietario de la  
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

**L.C. José Humberto Ángeles Hernández**  
Representante del  
**Mtro. José Antonio Zamora Guido,**  
Rector

**Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,**  
Secretaría Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la VIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día jueves 8 de Agosto del año 2024, vía Meet.